



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1306/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 336/2011, de fecha 01 de Abril de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **Pia Tapia Rojo**, Cédula de Nacional de Identidad N° Alumno que cursa el 3er año medio Técnico Profesional de la especialidad de Administración del Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 24 de Marzo de 2011.

La alumna desempeñara su práctica profesional en el Departamento de Educación, a cargo del Director (S) del Departamento de Educación, señor Jorge Jiménez Escudero.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

